



# BANDO

Don Juan Manuel Ambrona Rando, Alcalde del Ayuntamiento de Barbaño,  
**HACE SABER:**

Que en el Diario Oficial de Extremadura del día 18 de abril de 2017, la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en base al Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan Infoex), ha publicado la Orden que declara desde ésta fecha, época de Peligro Medio atendiendo a la excepcionalidad meteorológica que atravesamos y según recoge el artículo 4, apartado 1,c).

Con esta Orden, **QUEDAN PROHIBIDAS** todas las quemas, incluyendo barbacoas, hogueras, etc., estando permitidas las planchas de gas o cualquier otro método de características similares.

Dada las circunstancias y entendiéndolo difícil que pueda resultar el control de barbacoas y hogueras en la alameda municipal de Barbaño los días 14 y 15 de mayo de 2017 con motivo de la celebración de la Romería en Honor a San Isidro Labrador, solicitamos la colaboración de todos y un control extremo sobre dicha actividad.

La responsabilidad es de quién realiza la barbacoa u hoguera y desde el Ayuntamiento estamos convencidos que todos extremaremos las precauciones.

Lo que se pone en general conocimiento de la población en Barbaño a 3 de mayo de 2017.

El Alcalde,  
  
Juan Manuel Ambrona Rando.